

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-FAP/SESAN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIO SIN FICHA TECNICA

Ruc/código :	20100091543	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	GRUNENTHAL PERUANA S A	Hora de envío :	14:41:16

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Item 06: Nistatina + óxido de zinc

Al respecto consultamos si se aceptará la participación del producto que Nistaglós Ungüento, el mismo que contiene: (Nistatina 10 000 000 UI + óxido de zinc 20 g)/100 g (tubo x 30 g).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** N.A. **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, según lo informado por el área usuaria, aclara y señala que la presentación requerida en la forma farmacéutica es crema, en observancia al petitorio institucional establecido; el mismo que, sustenta la forma farmacéutica gracias al elevado promedio de absorción del medicamento, en ese sentido persiste la necesidad de contar con el producto de presentación CREMA.

NOTA: Por lo tanto, esta consulta NO genera modificaciones en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La absolución de esta consulta no genera modificaciones en las Bases integradas.

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-FAP/SESAN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIO SIN FICHA TECNICA

Ruc/código :	20503794692	Fecha de envío :	07/01/2025
Nombre o Razón social :	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C	Hora de envío :	15:08:44

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

PLAZO DE ENTREGA:

Respecto al plazo de entrega, las bases indica "Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de (10) días calendario, los que se computarán desde el día siguiente de suscrito el contrato y recepcionada la orden de compra por el contratista".

Considerando que la orden de compra se notifica posterior a la suscripción del contrato, solicitamos que se aclare el plazo de entrega y se considerere de la siguiente manera: "Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de (10) días calendario, los que se computarán desde el día siguiente de recepcionada la orden de compra por el contratista".

En caso se acepte lo indicado, solicitamos modificar también el plazo de entrega del Numeral 16 consignado en la página 28 de las presentes bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** - **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección ACLARA SU CONSULTA, es decir, acepta lo solicitado por el participante, respecto al plazo de entrega considera lo siguiente: "Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de (10) días calendario, los que se computarán desde el día siguiente de recepcionada la orden de compra por el contratista",

NOTA: por lo tanto, esta consulta SI genera modificaciones en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La absolución de esta consulta si genera modificaciones en las Bases, con motivo de la integración de las bases, en el Capítulo I, numeral 1.9 de la página N° 14 y en el Capítulo III, numeral 3.2, numeral 16 "Plazo" de la página N° 28, se hará la siguiente modificación: Dice:

"(..), los que se computaran desde el día siguiente de suscrito el contrato y recepcionada la orden de compra por el contratista (..)"

Debe decir: "(..), los que se computaran desde el día siguiente de recepcionada la orden de compra por el contratista (..)".

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-FAP/SESAN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIO SIN FICHA TECNICA

Ruc/código :	20503794692	Fecha de envío :	07/01/2025
Nombre o Razón social :	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C	Hora de envío :	15:08:44

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

En caso de participar en más de un ítem, solicitamos nos aclaren si será necesario acreditar la experiencia por cada ítem o solo bastará con acreditar la experiencia del ítem de mayor monto que abarcaría todos los ítems en los que se participa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección ACLARA SU CONSULTA, respecto a la Experiencia del Postor en la Especialidad, los participantes deberán de acreditar dicha experiencia por cada ítem, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III, numeral 3.3, literal B, de la página 32 de las bases.

NOTA: Esta Consulta NO genera cambios en las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La absolución de esta consulta no genera modificaciones en las Bases integradas.

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-FAP/SESAN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIO SIN FICHA TECNICA

Ruc/código :	20431224870	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	BIOTOSCANA FARMA DE PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:22:30

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

ITEM N° 07 Y N°08: Debemos señalar que el producto ofertado, viene con un sello de seguridad en el envase mediato desde el país de origen. Les solicitamos que, a efecto que se preserve intacto el citado sello de seguridad en las entregas correspondientes, nos exoneren de imprimir el envase inmediato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** 7 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo informado por el area usuaria ACLARA y acepta la consulta del participante, señalando que, para los ítems N°2, N°4, N°7 y N° 8 serán exonerados del rotulado del envase inmediato, es decir, en las bases integradas del capítulo III, numeral 3.1, numeral 7, Rotulado de la página N° 25, se consignará el siguiente párrafo: **DEBE DECIR:**

Rotulado.-
Envase inmediato

(..)

"Nota: para los ítems N°2, N°4, N°7 y N° 8 serán exonerados del rotulado del envase inmediato, debido a la naturaleza del producto, manifestamos que no sería necesario realizar rotulado en el envase inmediato pero si en el envase mediato, con la finalidad de evitar la manipulación del producto y alterar los precintos de seguridad que garantizan su eficacia."

NOTA: Esta consulta genera cambios en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La absolución de esta consulta si genera modificaciones en las Bases, con motivo de la integración de las bases, en el Capítulo III, numeral 3.1, numeral 7, "Rotulado" de la página N° 25, se consignará el siguiente párrafo: **Dice:**

"Rotulado.-
Envase inmediato
(..), según corresponda".

Debe decir: Rotulado.-

Envase inmediato

(..)

"Nota: para los ítems N°2, N°4, N° 7 y N° 8 serán exonerados del rotulado del envase inmediato, debido a la naturaleza del producto, manifestamos que no sería necesario realizar rotulado en el envase inmediato pero si en el envase mediato, con la finalidad de evitar la manipulación del producto y alterar los precintos de seguridad que garantizan su eficacia."

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-FAP/SESAN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIO SIN FICHA TECNICA

Ruc/código :	20100061474	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES DECO S.A.C	Hora de envío :	16:22:07

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial derivar la consulta al área usuaria en referencia al ítem N°9 Sitagliptina 100 mg, considerar aceptar una vigencia igual o mayor a 12 meses y menor a 18 meses con carta de compromiso de canje por vencimiento, esto toda vez que se trata de un producto de alta rotación y que se espera ser usado antes de su fecha de expira, basado también en el registro de adquisición compra recurrente del producto por vuestra entidad. Asimismo, de esta manera se estaría fomentando la participación de postores potenciales y de producto con altos estándares de calidad la cual ha venido adquiriendo la Entidad

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 12 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo informado por el área usuaria, ACLARA su consulta y menciona que la vigencia mínima del medicamento debe ser igual o mayor a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en el almacén de la Entidad. Asimismo, de ser el caso que los medicamentos sean internados hasta con 15 meses de vigencia el contratista deberá presentar carta de compromiso de canje notarial, que garantice la vigencia hasta los 18 meses, de la misma forma deberá realizar el canje del total de los stocks del bien materia del canje.

NOTA: Esta consulta SI genera cambios en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La absolución de esta consulta si genera modificaciones en las Bases, con motivo de la integración de las bases, en el Capítulo III, numeral 3.1, numeral 12, "Vigencia del bien" de la página N° 28, se realizará la siguiente modificación:
Dice:

"Vigencia del bien

(..), serán aceptados hasta con una vigencia mínima de quince (15) meses. Excepcionalmente, la Entidad podrá precisar (..)"

Debe decir: "la vigencia mínima del medicamento debe ser igual o mayor a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en el almacén de la Entidad. Asimismo, de ser el caso que los medicamentos sean internados hasta con 15 meses de vigencia el contratista deberá presentar carta de compromiso de canje notarial, que garantice la vigencia hasta los 18 meses, de la misma forma deberá realizar el canje del total

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-FAP/SESAN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIO SIN FICHA TECNICA

Ruc/código :	20100061474	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES DECO S.A.C	Hora de envío :	16:22:07

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Observamos que el Anexo N° 11 que se detalla en la página 30 de las bases en la sección de COMPROMISO DE CANJE, no corresponde al mismo sino a otro tipo de declaración, por lo que se sugiere al comité ajustar el numero anexo 12, que si corresponde a la página 58 de las bases.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: III Literal: 2.2.1.1 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité en coordinación con el área usuaria ACOGE su observación, es decir, realizará la siguiente modificación:
DEBE DECIR:

El proveedor deberá presentar Declaración Jurada de Compromiso de Canje por vigencia de producto no menor a dieciocho (18) meses, por fecha de vencimiento y/o reposición por vicios ocultos, y/o defectos de fabricación, y/o faltantes del producto (considerar anexo correspondiente indicado las bases), los bienes a ingresar en el canje tendrán una vigencia igual o mayor a lo ofertado en el proceso de selección.

NOTA: Esta observación genera cambios en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-FAP/SESAN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIO SIN FICHA TECNICA

Ruc/código :	20100061474	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES DECO S.A.C	Hora de envío :	16:22:07

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Observamos que el anexo 12 no detalla el alcance de la responsabilidad del Canje o Reposición, por tanto pedimos se precise este punto para las bases integradas. Por ejemplo ¿Seré responsable de realizar el canje o reposición en caso el producto tenga una vida útil menor a los 18 meses¿, o en caso se presenten Defectos o vicios Ocultos¿¿ en cuyo caso se realizará el canje con una vigencia igual o mayor a la ofertada.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: anexo 12 Literal: 1 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección ACOGE su observación, es decir, realizará la siguiente modificación:

DEBE DECIR:

ANEXO N° 12 DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CANJE Y/O REPOSICIÓN POR VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VIGENCIA DEL PRODUCT.

NOTA: Esta observación genera cambios en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La absolución de esta observación si genera modificaciones en las Bases, con motivo de la integración de las bases, en el ANEXO N° 12 de la página N° 58, se realizará la siguiente modificación:

Dice:

"ANEXO N° 12

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CANJE Y/O REPOSICIÓN POR VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VIGENCIA DEL PRODUCTO".

Debe decir:

"ANEXO N° 12

Declaración Jurada de Compromiso de Canje por fecha de vencimiento y/o reposición por vicios ocultos y/o defectos de fabricación y/o faltantes del producto"

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-FAP/SESAN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIO SIN FICHA TECNICA

Ruc/código :	20100061474	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES DECO S.A.C	Hora de envío :	16:22:07

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Observamos que en el Anexo 12 de la página 58 de las bases se encuentra La declaración Jurada de compromiso de Canje, y este documento contiene dos temas importantes, por un lado un compromiso por VIGENCIA DE PRODUCTO, y otro tema relacionados a CALIDAD como son defectos, vicios ocultos, temas de fabricación. Al respecto solicitamos a la entidad evaluar la posibilidad de separación en 2 anexos con el fin de que estos aborden sus temas específicos y a fin de dar claridad y transparencia a los compromisos que se asumen.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 12 Literal: 1 Página: 58
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección ACOGE su observación, es decir, realizará la siguiente modificación:

DEBE DECIR:

ANEXO N° 12 DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CANJE Y/O REPOSICIÓN POR VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VIGENCIA DEL PRODUCTO.

NOTA: Esta observación genera cambios en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La absolución de esta observación si genera modificaciones en las Bases, con motivo de la integración de las bases, en el ANEXO N° 12 de la página N° 58, se realizará la siguiente modificación:

Dice:

"ANEXO N° 12

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CANJE Y/O REPOSICIÓN POR VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VIGENCIA DEL PRODUCTO".

Debe decir:

"ANEXO N° 12

Declaración Jurada de Compromiso de Canje por fecha de vencimiento y/o reposición por vicios ocultos y/o defectos de fabricación y/o faltantes del producto"

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-FAP/SESAN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIO SIN FICHA TECNICA

Ruc/código :	20100061474	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES DECO S.A.C	Hora de envío :	16:22:07

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Observamos las bases respecto a la vigencia del bien

Tal como se observa en la página 28, 30 y 58, solicitan internamiento de una vigencia de 18 meses y para el caso de suministros periódicos aceptarán con una vigencia de 15 meses.

Al respecto se precisa que tal como se menciona en la página 28, numeral 17 entregables, solo se trata de una sola entrega por lo que en teoría una vigencia de 15 meses no aplicaría. Por lo tanto solicitamos tengan a bien poder reformular este requerimiento a fin de aceptar una vigencia igual o mayor a 12 meses y menor a 12 meses con carta de compromiso de canje.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 12 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, de acuerdo a lo informado por el área usuaria, ACOGE PARCIALMENTE su observación y mencionan que la vigencia mínima del medicamento debe ser igual o mayor a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en el almacén de la Entidad. Asimismo, de ser el caso que los medicamentos sean internados hasta con 15 meses de vigencia el contratista deberá presentar carta de compromiso de canje notarial, que garantice la vigencia hasta los 18 meses, de la misma forma deberá realizar el canje del total de los stocks del bien materia del canje.

NOTA: Esta observación si genera cambios en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La absolución de esta consulta si genera modificaciones en las Bases, con motivo de la integración de las bases, en el Capítulo III, numeral 3.1, numeral 12, "Vigencia del bien" de la página N° 28, se realizará la siguiente modificación:

Dice:
"Vigencia del bien
(..), serán aceptados hasta con una vigencia mínima de quince (15) meses. Excepcionalmente, la Entidad podrá precisar
(..)"

Debe decir: "la vigencia mínima del medicamento debe ser igual o mayor a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en el almacén de la Entidad. Asimismo, de ser el caso que los medicamentos sean internados hasta con 15 meses de vigencia el contratista deberá presentar carta de compromiso de canje notarial, que garantice la vigencia hasta los 18 meses, de la misma forma deberá realizar el canje del total de los stocks del bien materia del canje"

